

ACTA SESION ORDINARIA No131/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

28.07.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:50 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10: 15 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	Comisión de Servicio	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	-	X

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica. Memorándum N° 49 - C, de fecha 22.07.2016.SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

2.- Solicita pronunciamiento acerca de solicitud de patente de Restaurant Alcohol diurno y nocturno, ubicado en Avenida Consistorial N°5370, a nombre de China Village SPA. Memorándum N°871, de fecha 21.07.2016. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita pronunciamiento respecto a convenio para la mantención de los refugios peatonales junto a la Dirección de Transporte Público. Memorándum N°88, de fecha 22.07.2016. Dirección de Tránsito.

Expone: Sr. Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito.

- 4.- Solicita pronunciamiento en cuanto a contratar vía trato directo la provisión de equipos y elementos para 13 cámaras, para integrarlas al Sistema de Televigilancia. Memorándum N°195, de fecha 22.07.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 5.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N°1 : **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 49 - C, de fecha 22.07.2016.SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

"1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Devolución de boletas de garantía por urbanizaciones de la Dirección de Obras:

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115.08.99.999.003.000	Boletas de Garantía Efectiva	\$ 93.207.114
	Total mayores ingresos	\$ 93.207.114

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	\$ 93.207.114
	Total mayores gastos	\$ 93.207.114

- b) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde Personal de Planta a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-01-000-000	Personal de Planta	\$ 441,300,291
	Total menores Gastos	\$ 441,300,291

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	\$ 441,300,291
	Total mayores gastos	\$ 441,300,291

- c) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde la cuenta de “Otras Remuneraciones a Suma Alzada” a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-03-000-000	Otras Remuneraciones	\$ 69,894,036
	Total menores Gastos	\$ 69,894,036

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	\$ 69,894,036
	Total mayores gastos	\$ 69,894,036

- d) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde la cuenta de “Otros Gastos en Personal” a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	\$ 217,272,611
	Total menores Gastos	\$ 217,272,611

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	\$ 217,272,611
	Total mayores gastos	\$ 217,272,611

- e) Se ajustan cuentas de la Gerencia de Comunidad y Familia para impresiones del trabajo de diversas actividades de dicha unidad.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-007-001	Programa Navidad G.C.F.	\$ 14.901.480
	Total menores Gastos	\$ 14.901.480

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-07-002-000	Servicio de impresión	\$ 14.901.480
	Total mayores gastos	\$ 14.901.480

ACUERDO
N°1213.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre modificación presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo presentado y acuerda aprobar la modificación presupuestaria expuesta, cuyo detalle es el siguiente:

- a) Devolución de boletas de garantía por urbanizaciones de la Dirección de Obras:

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115.08.99.999.003.000	Boletas de Garantía Efectiva	\$ 93.207.114
	Total mayores ingresos	\$ 93.207.114

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-26.01.000.000.000	Devoluciones	\$ 93.207.114
	Total mayores gastos	\$ 93.207.114

- b) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde personal de planta a personal a contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-01-000-000	Personal de Planta	\$ 441,300,291
	Total menores Gastos	\$ 441,300,291

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	\$ 441,300,291
	Total mayores gastos	\$ 441,300,291

- c) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde la cuenta: "Otras Remuneraciones a Suma Alzada" a personal a contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-03-000-000	Otras Remuneraciones	\$ 69,894,036
	Total menores Gastos	\$ 69,894,036

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	\$ 69,894,036
	Total mayores gastos	\$ 69,894,036

- d) Se realiza traspaso dentro del ítem de Recursos Humanos desde la cuenta de “Otros Gastos en Personal” a Personal a Contrata.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-04-000-000	Otros Gastos en Personal	\$ 217,272,611
	Total menores Gastos	\$ 217,272,611

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-21-02-000-000	Personal a Contrata	\$ 217,272,611
	Total mayores gastos	\$ 217,272,611

- e) Se ajustan cuentas de la Gerencia de Comunidad y Familia para impresiones del trabajo de diversas actividades de dicha unidad.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-007-001	Programa Navidad G.C.F.	\$ 14.901.480
	Total menores Gastos	\$ 14.901.480

MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-07-002-000	Servicio de impresión	\$ 14.901.480
	Total mayores gastos	\$ 14.901.480

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 49 - C de fecha 21.07.2016, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 131 de fecha 28 de Julio de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SOLICITUD DE PATENTE DE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO, UBICADO EN AVENIDA CONSISTORIAL N°5370, A NOMBRE DE CHINA VILLAGE SPA.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°871, de fecha 21.07.2016. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“En atención a documentos indicados en el antecedente y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N°01 de fecha 06.01.2016 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a Ud., someter a la aprobación del H. Concejo Municipal si lo estima procedente el otorgamiento de la patente de Restaurant Alcohol, en el local ubicado en Avenida Consistorial N°5370 a nombre de China Village SPA, patente que fue autorizada originalmente en Septiembre del 2015, pero que por olvido involuntario del contribuyente, no presentó dentro de plazo certificado de antecedentes y declaración jurada notarial de integrantes de sociedad aun cuando contaba con ellos y habían sido emitidos dentro de plazo, lo que imposibilitó renovarla para el segundo semestre del 2016.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente en su oportunidad fueron los siguientes, lo que le permitió en aquella época el otorgamiento de la señalada patente en forma definitiva: Resolución Sanitaria Favorable otorgada por el SEREMI de Salud, acreditación de la propiedad a través de contrato de arrendamiento; presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fotocopia simple de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, certificado del Cuerpo de Bomberos que acredita que el local posee elementos de prevención de incendio y salida de emergencia, fotocopias de la escritura de la constitución de la sociedad, del extracto inscrito en el conservador de Bienes Raíces y publicación en el Diario Oficial. También se agregan: certificado de antecedentes sin anotaciones y declaraciones juradas notariales de los dos integrantes de la sociedad, emitidos con fecha 20 de mayo de 2016.

Cabe agregar que, en sesión de Concejo Municipal N°98 de fecha 27.08.2015, fue aprobada la factibilidad previa para el otorgamiento de esta patente.

De igual forma, es del caso agregar, que esta empresa no tuvo observaciones relacionadas con su funcionamiento (informes de Carabineros, Seguridad Ciudadana, Departamento de Inspección Comunal y Juntas de Vecinos, situación que se consideró en la evaluación del Concejo Municipal para la renovación de patentes de consumo y expendio de bebidas alcohólicas para el 2° semestre del año 2016.

Por tales motivos, se solicita al Concejo Municipal tener a bien, pueda otorgar de manera extraordinaria, su aquiescencia de manera de poder otorgar nuevamente la patente de restaurant con venta de alcohol a nombre de China Village en el local antes señalado”.

ACUERDO

N°1214.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominad: **“Solicita pronunciamiento acerca de solicitud de patente de Restaurant Alcohol diurno y nocturno, ubicado en Avenida Consistorial N°5370, a nombre de China Village SPA”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el otorgamiento de patente de restaurant alcohol diurno y nocturno a nombre de Sociedad Gastronómica China Village SPA, según lo solicitado, para el local ubicado en Avenida Consistorial N° 5370. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°871 de fecha 21.07.2016, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas,

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 131 de fecha 28 de Julio de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CONVENIO PARA LA MANTENCIÓN DE LOS REFUGIOS PEATONALES JUNTO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO.

EXPONE : Sr. Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito.

ANTECEDENTE : Memorándum N°88, de fecha 22.07.2016. Dirección de Tránsito.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Por el presente formalizamos nuestra solicitud de incluir en la Tabla del próximo Concejo Municipal, a realizarse el próximo jueves 28 de julio la aprobación de la firma del “Convenio de Colaboración y Mandato”, para el Plan de Mantenimiento y conservación de paraderos con el DTPM.

Al respecto, se cuenta con la aprobación de los términos de dicho Convenio por parte de esta Dirección y SECPLA, estando en proceso avanzado de revisión por La Dirección Jurídica. Se adjunta al presente, 11 copias del informe elaborado por la unidad técnica de Tránsito”.

ACUERDO
N°1215.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a convenio para la mantención de los refugios peatonales junto a la Dirección de Transporte Público (DPTM)”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Fernando Salinas Espinoza, Director de Tránsito.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo presentado y acuerda aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración y Mandato para el Plan de Mantenimiento y Conservación de Paraderos, incluyendo el financiamiento de cargo municipal, según el detalle que se indica en cuadro que se transcribe más adelante. Mediante el citado convenio se establece una alianza estratégica con la Subsecretaría de Transporte (Dirección de Tránsito Público - DTPM) y el Municipio, dirigida al mantenimiento y conservación de la infraestructura tipo transantiago. (Paraderos). Los componentes del programa de mantenimiento de paraderos son: 1) Plan de puesta a punto: considera la normalización de los paraderos bajo el standard definido por el DTPM. Esta puesta a punto es de costo y ejecución del DTPM. Una vez completada la puesta a punto, el DTPM traspasará al Municipio los paraderos con un acta de recepción en base a la ficha tipo. La recepción estará a cargo del I.T.O municipal y 2) Plan de mantenimiento y conservación de la infraestructura tipo transantiago.

Este plan tendrá una duración de 24 meses y operará con un contratista particular, el cual será nominado por licitación pública a cargo del Municipio y su costo está bajo la modalidad de cofinanciamiento compartido. El monto de la ejecución de las obras de conservación rutinarias y periódicas establecidas en el Anexo N° 1 será financiado por el DTPM y el Municipio, por un valor total de \$ 621.533.591 anuales, para el período de ejecución 2016 - 2017 - 2018, plazo de vigencia del presente convenio. Los costos y plazos se desglosan de la siguiente manera:

PEÑALOLÉN \$ 621.533.591 ANUALES		
COFINANCIAMIENTO DE LAS LABORES RUTINARIAS Y PERIÓDICAS	AÑO 1	AÑO 2
Subsecretaría de Transportes - DTPM	\$ 605.995.251	\$ 590.456.911
Subsecretaría de Transportes - DTPM	\$ 605.995.251	\$ 590.456.911
Municipio (5%)	\$ 15.538.340	\$ 31.076.680
TOTAL INVERSIÓN DEL PLAN	\$ 621.533.591	\$ 621.533.591
PEÑALOLÉN		
COSTO MUNICIPAL ANUAL	AÑO 1	AÑO 2
Municipio (5%)	\$ 15.538.340	\$ 31.076.680
ITO MUNICIPAL	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
TOTAL COSTO	\$ 28.738.340	\$ 44.276.680

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto, presentación en power point y según lo detallado en el Memorándum N°88 de fecha 22.07.2016, enviado por la Dirección de Tránsito.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 131 de fecha 28 de Julio de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A CONTRATAR VÍA TRATO DIRECTO LA PROVISIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA 13 CÁMARAS, PARA INTEGRARLAS AL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°195, de fecha 22.07.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento solicito a Usted, disponer ingresar a la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal, la solicitud de contratación directa para la provisión de equipos y elementos para la instalación de 13 cámaras de tele vigilancia, en virtud de los siguientes antecedentes:

1. Que, con fecha 18 de noviembre de 2015 la Municipalidad de Peñalolén contrató con la Empresa Comercial Automotriz Petric S.A. la instalación de un sistema de Cámaras de Televigilancia para la comuna de Peñalolén, por un monto de \$512.716.553, el que fue financiado por el Gobierno Regional de Santiago.
2. Que, el sistema operativo de la Municipalidad, está dotado para sostener 75 cámaras, con una garantía de 3 años. A la fecha hemos instalado, 45 cámaras con el correspondiente financiamiento GORE, 3 financiadas por la Universidad Adolfo Ibáñez y 1 por la empresa Walmart Chile S.A., quedando espacio para 26 cámaras.
3. Que, de acuerdo a la información delictual entregada por Carabineros, la Brigada de Investigación Criminal de la PDI y la Fiscalía Metropolitana Oriente, en determinados sectores de la comuna han aumentado los delitos.

4. Que, la Municipalidad entendiendo que el tema de la Seguridad Ciudadana de la comuna es importante para los vecinos, ha destinado recursos para la adquisición de 13 nuevas cámaras, las que serán instaladas de acuerdo a las peticiones hechas por las policías, en los siguientes espacios:

- Avenida Quilín con Avenida Álvaro Casanova.
- Avenida Quilín norte con Avenida Consistorial.
- Avenida Antupirén con Avenida Álvaro Casanova.
- Parque Violeta Cousiño.
- Avenida Consistorial con Avenida Antupirén.
- Avenida Alvaro Casanova con calle Las Palmas.
- Calle Quebrada de Aromo con Avenida Grecia.
- Avenida Las Torres con calle 414.
- Calle Ictinos con Avenida Orientales.
- Avenida Las Parcelas con calle Lago Rosselot.
- Avenida Antupirén con Avenida Las Perdices.
- Avenida Molineros con Avenida Orientales.
- Plaza Victor Jara.

5. Que, la empresa señalada precedentemente, ha demostrado un real compromiso con el sistema de instalación, con óptimos tiempos de respuesta y de reposición de cámaras que han sido siniestradas por terceros, asegurando la continuidad del funcionamiento de la red de domos.

6. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se ha estimado que lo más conveniente para la adquisición de éstas nuevas trece cámaras de televigilancia, es la contratación directa con la empresa Comercial Automotriz Petric S.A., y no hacerlo a través de Licitación Pública, ya que esto, permitiría complementar el sistema actual otorgado por dicha empresa; dado que el nuevo equipamiento debe ser necesariamente compatible con los modelos e infraestructura existentes, los cuales se incorporarían a las garantías existentes con la empresa, tal como señala en la cotización "garantía a todo evento, en las mismas condiciones y plazos de la actual garantía que la empresa mantiene del sistema actual, contempla las mantenciones y reparaciones a todo evento, considerando repuestos y mano de obra.

Considera, además, los seguros a todo evento para el equipamiento como anexo a la póliza de siniestros, lo que implicaría un ahorro para el municipio, señalado en siguiente tabla:

Valor cámara instalada con garantía 3 años 1er contrato (2015)	\$11.379.701	\$147.936113
Valor cámara instalada complementaria con garantía (2016)	\$7.298.169	\$94.876197
Ahorro por 13 cámaras		\$53.059.916

7. Que, el Artículo 10, N°7, letra g, permite la contratación en forma directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente, ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la entidad, requisitos que se estarían cumpliendo a través de la presente compra por trato directo.

ACUERDO
N°1216.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a contratar vía trato directo la provisión de equipos y elementos para 13 cámaras, para integrarlas al Sistema de Televigilancia”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo presentado y acuerda aprobar la contratación directa de la empresa Comercial Automotriz Petric S.A. para la provisión de cámaras, equipos y elementos destinados a la instalación de 13 cámaras de televigilancia para la comuna de Peñalolén, por un monto de \$94.876.197.-, de acuerdo al artículo 10 N° 7, letra g), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas, considerando el actual contrato vigente con la citada empresa. Las 13 cámaras agregadas se instalarán en los siguientes puntos:

- Avenida Quilín con Avenida Alvaro Casanova.
- Avenida Quilín Norte con Avenida Consistorial.
- Avenida Antupirén con Avenida Alvaro Casanova.
- Avenida Las Torres con calle 414.
- Parque Violeta Cousiño.
- Calle Ictinos con Avenida Orientales.
- Avenida Las Parcelas con calle Lago Rosselot.
- Avenida Antupirén con Avenida Las Perdices.
- Avenida Consistorial con Avenida Antupirén.
- Avenida Molineros con Avenida Los Orientales.
- Plaza Víctor Jara.
- Calle Quebrada de Aromo con Avenida Grecia.
- Calle Alvaro Casanova con calle Las Palmas.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto, lo contemplado en power point presentado y según lo detallado en el Memorándum N°195 de fecha 22.07.2016, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 131 de fecha 28 de Julio de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5 : **OTROS.**

5.1 OTROS – PETICION SRA. ALCALDESA

ACUERDO N°1217.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominado: **“5.1 OTROS – Petición Sra. Alcaldesa**, acuerda aprobar lo propuesto, respecto a las solicitudes de viaje por parte de los señores concejales, en cuanto a que, cuando se trate de una petición de esta naturaleza, se presente previamente a Secretaría Municipal, para ser enviado a la Dirección de Control a evaluación y luego ser planteado al Concejo, previamente revisado y validado y así evitar reparos a futuro por parte de la Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.2 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO

N°1218.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominado: **“5.2 OTROS – Petición concejal Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Corporación Cultural**, que interponga sus buenos oficios, a fin de que el expositor de Cali, Colombia, quién hizo una presentación en el evento de Merco ciudades, pueda exponer también a los funcionarios municipales y a los funcionarios de la Corporación de Educación.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.3 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO

N°1219.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°131, celebrada con fecha 28.07.2016 denominado: **“5.3 OTROS – Petición concejal Leonardo Guerra Medina**, acuerda enviar felicitaciones a la Directora de la Corporación Cultural, y por su intermedio a todos los funcionarios, que trabajaron arduamente en el evento Mercociudades, el que sin duda, fue de un gran nivel y resultó todo un éxito, gracias al excelente trabajo realizado.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- I. Memorándum N°872, de fecha 22.07.2016, Dirección de Administración y Finanzas, relativo a informe mensual de gastos y trimestral de deuda, del mes de junio de 2016.-
- II. Oficio N°573, de fecha 05.04.2016, Juzgado de Policía Local de Peñalolén, acerca de informe sobre estado de tramitación de las causas ingresadas al Tribunal, en el trimestre enero, febrero y marzo del año 2016.-
- III. Oficio N°1212, de fecha 08.07.2016, Juzgado de Policía Local de Peñalolén, acerca de informe sobre estado de tramitación de las causas ingresadas al Tribunal, en el trimestre, abril, mayo y junio del año 2016.-
- IV. Memorándum N°50 – C, de fecha 26.07.2016, SECPLA, en cuanto a informe de estado de avance de cartera de proyectos financiados con fondos externos, que fuera presentado junto al presupuesto municipal 2016, además del respectivo flujo financiero, cuando correspondiere.

Se levanta la sesión a las 10:15 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-